

ARTÀ ► MOVILIDAD

La Colònia estrena zona azul para evitar la saturación de vehículos

► El área afectada está en los alrededores de la plaza de **Sant Pere**

Assumpta Bassa

El Ajuntament de Artà ha tomado una serie de medidas para evitar la saturación de vehículos en el centro de la Colònia de Sant Pere durante los meses de verano. Hoy entra en vigor la zona azul de estacionamiento limitado y gratuito que afecta a la Plaça de Sant Pere y sus alrededores. Los vehículos solo podrán estacionar un tiempo máximo de 30 minutos y el horario en el que será necesario poner un comprobante es de lunes a viernes y desde las 9 a las 15 horas.

Según explican desde el área de Mobilitat, «esta zona padece una gran saturación en verano que dificulta el tráfico y que además deteriora la convivencia entre vehículos y peatones».

Por ello, el Ajuntament ha considerado necesario la implantación de esta medida para facilitar

→ EL APUNTE

El pacto apuesta por un ambicioso plan de movilidad para el municipio

► Entre los acuerdos firmados por el pacto (PSOE-PI-AA) está el de seguir impulsando un plan de movilidad y nuevas zonas de aparcamiento disuasorias. La idea es impulsar la utilización de la bicicleta en todo el municipio como transporte saludable y que además reduce el problema de los aparcamientos. Por otra parte, se pondrá sobre la mesa distintas zonas de regulación del estacionamiento incluso en algunas se plantea permitir la circulación solo a los vecinos.

además la accesibilidad de vehículos en la plaza y que vayan rodando. El funcionamiento de la normativa es sencillo. Los conductores no tendrán que pagar para aparcar, pero están obligados a señalar la hora en que han realizado su estacionamiento ya sea con una rueda horaria o en el caso de que no se tenga es suficiente con un papel escrito a mano que tendrá que colocarse en una zona visible para evitar posibles sanciones.

Información

Así se han instalado unos carteles informativos con todos los pasos a seguir. Si se infringe la normativa, la sanción es de 90 euros. Se considera infracción: no exponer el tíquet horario, estacionar superando el tiempo máximo o bien si se ha falseado los datos de llegada en el papel donde se exhibe la hora.